



OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS VISITANTES

Para quienes visiten parque Kupange

ESTA PROHIBIDO:

- ⇒ Matar, dañar o asustar a los animales silvestres, o destruir sus guaridas y/o nidos.
- ⇒ Destruir, arrancar o extraer plantas y hongos del lugar. Colectar y/o extraer cualquier material, vivo o muerto, sin el permiso correspondiente de la Administración del parque.
- ⇒ Consumir o vender bebidas alcohólicas, narcóticos u otras drogas de cualquier tipo, así como ingresar al Área de senderos en estado de ebriedad.
- ⇒ **Dejar cualquier tipo de basura en el Área de los senderos. Toda basura generada por los visitantes del parque debe quedar depositada en los contenedores ubicados en las inmediaciones de los quinchos.**
- ⇒ Hacer ingresar o transitar animales domésticos dentro del Área, sin la autorización de la Administración.
- ⇒ Descargar sustancias extrañas o cualquier tipo de residuos (sólidos, líquidos o gaseosos conocidos o extraños; tóxicos o no) al suelo, al agua o al ambiente y depositar los mismos en sitios diferentes a los indicados para el efecto.
- ⇒ Ingresar al parque con materiales bélicos, inflamables o explosivos (revólver, escopeta, rifle, puñal, juegos artificiales, petardos, etc.)
- ⇒ Utilizar elementos sonoros (radios, instrumentos musicales, etc.), que perturben el ambiente natural o a otros visitantes, sin la debida autorización de la Administración.
- ⇒ Realizar actividades recreativas en sitios diferentes a los indicados (campamentos, fogatas, etc.) Esta estrictamente prohibido realizar fogatas en el Área de los senderos.

ATENCIÓN:

- ⇒ Quienes visiten el Área de los senderos, tienen la **OBLIGACIÓN** de informar a la Administración del parque, a fin de mantener un control de los grupos e informar sobre los cuidados y precauciones que deben tener al momento de subir. El cuidado de los objetos personales de los visitantes queda bajo entera responsabilidad de sus propietarios o portadores, durante su permanencia en el parque.
- ⇒ Los visitantes serán responsables de los incidentes o accidentes que sufran por realizar actividades que atenten contra su integridad física o la de terceros.
- ⇒ **EL CUIDADO DE LOS NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS ES DE EXCLUIVA RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES, NO SE LES DEBE DEJAR SOLOS NI PERMITIR UTILIZAR LOS JUEGOS SIN LA SUPERVISIÓN DE LOS GUÍAS.**